

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Fracción IX.- Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;

A la ciudadanía en general,

A la ciudadanía en general, Con respecto al artículo 9 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se informa, que no existe documento alguno en el período del 01 de enero al 31 de marzo, ambos de 2015, que contenga la información establecida en la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, ya que este órgano jurisdiccional no es un ente que cuente con programas para la entrega de recursos públicos o apoyos a la ciudadanía, y en consecuencia, no se cuenta con informes entregados por parte de los destinatarios. Concluyendo que dicha fracción no es aplicable a este Tribunal.

C.P. Addy Erika Camacho Pat

Directora de Administración

Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa

Periodo que se publica: De aplicación indefinida, hasta que existan reformas constitucionales o legislación aplicable en la materia.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Dirección de Administración

Fecha de generación del documento: 15 abril 2015